



## SEGUNDA LICITACIÓN PROGRAMA DE BECAS LABORALES 2019

1. Se llama a la Segunda Licitación Pública, para la ejecución de actividades de Capacitación para el trabajo, establecidas en el Programa de Becas Laborales de BANOTIC, el OTIC de la Banca y autorizado por SENCE mediante Ord. N°1670 del 21 de noviembre del 2019.
2. Este programa será administrado por BANOTIC, el OTIC de la Banca y financiado con los excedentes de las empresas adherentes, traspasados expresamente para tales fines desde estas cuentas, de acuerdo con la ley N° 19.518, sus modificaciones y reglamentos especiales.
3. Este programa y su respectiva licitación, será regulado por las Bases Administrativas Resolución Exenta N°2298 del 20 de junio del 2019, y su resolución modificatoria Resolución Exenta N° 2678 del 18 de julio del 2019.
4. Serán beneficiarios de este programa, todas las personas que cumplan con las características y requisitos detallados en el punto n°4 de la Resolución Exenta N°5229 "Instrucciones Generales del Programa de Becas Laborales y define grupos vulnerables de beneficiarios para el año 2019" del 17 de diciembre del 2018 y su resolución modificatoria Resolución Exenta N°5505, del 28 de diciembre del 2018.
5. Podrán participar de esta Licitación, los Organismos Capacitadores (**OTEC**) que a la fecha de apertura de las propuestas cuenten con autorización de SENCE, la Certificación de la Norma Chilena de Calidad NCH N°2728:2015 y dispongan de la infraestructura, equipamiento y personal técnico adecuado para la ejecución de las actividades que se propongan impartir.
6. Para postular a la Licitación, los Organismos Capacitadores deberán cancelar las Bases Administrativas a través de un depósito en la cuenta corriente 0-000-7269211-0 del Banco Santander, a nombre de **Corporación de la Banca para la promoción para la Capacitación**, Rut 73.048.900-5 y registrarse en el sistema informático de la Unidad de Becas Laborales de BANOTIC ([www.sisbec.cl](http://www.sisbec.cl)) desde el día 29 de noviembre del 2019 hasta el día 12 de diciembre del 2019 hasta las 14:00 horas. El comprobante de depósito o transferencia por la compra de las Bases Administrativas deberá ser adjuntado en el sistema al momento de registrarse. Las consultas con respecto al proceso de licitación deberán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos: [diego.carrasco@banotic.cl](mailto:diego.carrasco@banotic.cl) y [manuela.rodriguez@banotic.cl](mailto:manuela.rodriguez@banotic.cl), o bien ser ingresadas en el módulo de preguntas de [www.sisbec.cl](http://www.sisbec.cl).
7. Las postulaciones se realizarán, única y exclusivamente, en el sistema informático que este OTIC dispone para la ejecución del programa ([www.sisbec.cl](http://www.sisbec.cl)) y **sólo se deberá entregar físicamente el anexo n°6 que se emitirá desde el sistema, la documentación legal solicitada en el punto 3.1 de las Bases Administrativas para participar del proceso y las autorizaciones especiales** . Las propuestas por curso serán recepcionadas en el sistema informático, al igual que todo el respaldo fotográfico y documental necesario.
8. La recepción de las Propuestas, cualquiera sea su procedencia, será en Miraflores N° 130 piso 17 oficina 1701, hasta el día 13 de diciembre del 2019 hasta las 14:00 horas de acuerdo con lo establecido. **No se aceptarán propuestas fuera de plazo, según establecen las Bases Administrativas.**
9. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre del 2019 a las 09:30 horas en Miraflores N°130 piso 17, oficina 1701, ante la presencia de un representante de SENCE, quien actuará como Ministro de Fe.

Valor de las Bases: \$23.533.- (Veintitrés mil quinientos treinta y tres pesos).